



**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO  
DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En Lima, siendo el día dos del mes de noviembre del año dos mil veintidós, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo ZOOM bajo la presidencia del señor rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor vicerrector académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, señora vicerrectora de investigación e innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dra. Gloria Maritza Ubillus Arriola de Pimentel, Dra. Rosa Gioldda Villar Villegas, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

1. Oficio N°195-2022-D-FMH-USMP dirigido al señor vicerrector académico por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente a la actualización del currículo de la carrera profesional de Medicina Humana 2022.

Mediante Resolución Rectoral N° 084-2022-CU-R-USMP de fecha 18 de febrero de 2022 se ratificó la Resolución Decanal N° 0159-2022-D-FMH-USMP que aprobó la actualización de las sumillas del currículo de la carrera profesional de Medicina Humana de Pregrado de la Universidad de San Martín de Porres, para su entrada en vigor en el semestre 2023-I.

La decana de Facultad de Medicina Humana mediante Resolución Decanal N°0790-2022-D-FMH-USMP de fecha 21 de setiembre de 2022, resuelve aprobar la actualización al currículo de la carrera profesional de Medicina Humana de pregrado en el año 2022, incluyendo el Plan de Estudios.

La propuesta de actualización al currículo de la carrera profesional de Medicina Humana, fue enviada a la Oficina de Acreditación y Calidad, para su revisión, informando que el referido currículo, cumple con las exigencias normativas para ser aprobada por el Consejo Universitario.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN RECTORAL N°084-2022-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2022, QUE RATIFICÓ LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 0159-2022-D-FMH-USMP QUE APROBÓ LA ACTUALIZACIÓN DE LAS SUMILLAS DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES CON ENTRADA EN VIGOR EN EL SEMESTRE 2023-I"**

Así mismo se acuerda: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL CURRÍCULO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA DE PREGRADO EN EL AÑO 2022, INCLUYENDO EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, ACORDE A LA RESOLUCIÓN DECANAL N°0790-2022-D-FMH-USMP DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2022"**.

2. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP remitido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Medicina Humana.



Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso, en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, lo del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Ricardo Fujita Alarcón de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario en la especialidad de: Genética Molecular.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a concurso. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Ricardo Fujita Alarcón obtuvo el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL AL DOCENTE RICARDO FUJITA ALARCÓN EN LA ESPECIALIDAD DE: GENÉTICA MOLECULAR, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUE OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 77.00 PUNTOS".**

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE RICARDO FUJITA ALARCÓN Y HACEMOS VOSES ESPERAR QUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".**

3. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Medicina Humana.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso, en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, lo del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Tamara Johnson de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario en la especialidad de: Investigación.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a concurso. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Tamara Johnson obtuvo el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de principal.

cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Tamara Jorquiera Johnson ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de principal.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA PRINCIPAL A LA DOCENTE TAMARA JORQUIERA JOHNSON EN LA ESPECIALIDAD DE: INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 75.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE TAMARA JORQUIERA JOHNSON Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

- 4. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Medicina Humana.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Arturo Pareja Cruz de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Virología.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Arturo Pareja Cruz ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE ARTURO PAREJA CRUZ EN LA ESPECIALIDAD DE: VIROLOGÍA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 70.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE ARTURO PAREJA CRUZ Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

- 5. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes,



relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Medicina Humana.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 1° y 2° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante José Francisco Parodi García de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Geriatria.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación y confección de cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente José Francisco Parodi García alcanzó el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA EN LA ESPECIALIDAD DE: GERIATRÍA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 66.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE JOSÉ FRANCISCO PARODI GARCÍA Y HACERLE SABER QUE SE APOYAN SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE NUEVAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUYERÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

6. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 1° y 2° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Ana Cecilia Torres de la Facultad de Odontología, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.



La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Ana Cecilia Lavado Torres ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE ANA CECILIA LAVADO TORRES EN LA ESPECIALIDAD DE: ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 66.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE ANA CECILIA LAVADO TORRES Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

7. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Lilia Inés Mori Guerrero de la Facultad de Odontología, quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Ciencias Básicas.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Lilia Inés Mori Guerrero ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO A LA DOCENTE LILIA INÉS MORI GUERRERO EN LA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS BÁSICAS, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 66.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE LILIA INÉS MORI GUERRERO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.





8. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente del Consejo Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Medicina Humana.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 1° y 2° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor auxiliar en la especialidad de: Medicina Tradicional.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de selección en el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a concurso. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Alberto Alcibiades Salazar Granara alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE ALBERTO ALCIBIADES SALAZAR GRANARA EN LA ESPECIALIDAD DE: MEDICINA TRADICIONAL, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE ALBERTO ALCIBIADES SALAZAR GRANARA Y HACERLE SABER QUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE NUESTRAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

9. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente del Consejo Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes de la Facultad de Medicina Humana.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 1° y 2° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario en la especialidad de: Medicina Tradicional.





Aguilar de la Facultad de Medicina Humana, quien postuló a la vacante de profesor ordinario asociado en la especialidad de: Educación en Medicina.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente José Rafael Carhuanchó Aguilar ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de asociado.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA ASOCIADO AL DOCENTE JOSÉ RAFAEL CARHUANCHO AGUILAR EN LA ESPECIALIDAD DE: EDUCACIÓN EN MEDICINA, DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE JOSÉ RAFAEL CARHUANCHO AGUILAR Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

10. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Rafael Morales Vadillo de la Facultad de Odontología, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Investigación en Odontología.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Rafael Morales Vadillo ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE RAFAEL MORALES VADILLO EN LA ESPECIALIDAD DE: INVESTIGACIÓN EN ODONTOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR AL DOCENTE RAFAEL MORALES VADILLO Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE**

**PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".**

11. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022 se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público, en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal.

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 1° y 2° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, quien postuló a la vacante de profesor auxiliar en la especialidad de: Investigación.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso de evaluación de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Ysis Judith Roa Meggo obtuvo el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor auxiliar en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE YSIS JUDITH ROA MEGGO EN LA ESPECIALIDAD DE: INVESTIGACIÓN, DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.00 PUNTOS".**

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE YSIS JUDITH ROA MEGGO Y HACEMOS VOTOS PARA QUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".**

12. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022 se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público, en las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".





De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Ana Miluzka Baca Gamara de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Educación para la Salud.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Ana Miluzka Baca Gamara ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE ANA MILUZKA BACA GAMARRA EN LA ESPECIALIDAD DE: EDUCACIÓN PARA LA SALUD, DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 65.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE ANA MILUZKA BACA GAMARRA Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**.

13. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes, relacionado a los resultados del proceso de Concurso Público de Docentes Ordinarios 2022 de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022, se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres, el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente del postulante Eduardo Miguel Calle Velezmoro de la Facultad de Odontología, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Radiología.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que el docente Eduardo Miguel Calle Velezmoro ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADOR DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR AL DOCENTE EDUARDO MIGUEL CALLE VELEZMORO EN LA ESPECIALIDAD DE: RADIOLOGÍA, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 63.70 PUNTOS"**.



Así mismo: "FELICITAR AL DOCENTE EDUARDO MIGUEL CALLE VELEZMORO Y HACEMOS VOTAR CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".

14. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Obstetricia y Enfermería.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022 se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".

De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 10 y 11 del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes Ordinarios se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante Nilda Elizabeth Salvador Esquivel de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, quien postuló a la vacante de docente ordinario auxiliar en la especialidad de: Enfermería en Salud Familiar y Comunitaria II.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente Nilda Elizabeth Salvador Esquivel alcanzó el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de docente ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE NILDA ELIZABETH SALVADOR ESQUIVEL EN LA ESPECIALIDAD DE: ENFERMERÍA EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA II, FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 58.00 PUNTOS".

Así mismo: "FELICITAR A LA DOCENTE NILDA ELIZABETH SALVADOR ESQUIVEL Y HACEMOS VOTAR PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS".

15. Oficio N° 007-2022-CCPRPyCPD-USMP dirigido al señor rector por la presidente de la Comisión Central de Procesos de Ratificación, Promoción y Concurso Público de Docentes Ordinarios de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N° 834-2022-CU-R-USMP, de fecha 04 de octubre de 2022 se aprobó a propuesta del vicerrector académico y de los decanos de las Facultades de Medicina Humana, Odontología y Obstetricia y Enfermería de la Universidad de San Martín de Porres el número de plazas para el Concurso Público de Docentes.

De acuerdo con el Art. 3° del Reglamento de Concurso Público de Docentes "En la Universidad de San Martín de Porres se accede a la docencia universitaria ordinaria, por concurso público a las categorías auxiliar o asociado y por excepción debidamente justificada a la categoría principal".



De conformidad con lo establecido en el Art. 83° de la Ley Universitaria N° 30220, los Art. 79° y 80° del Reglamento General de la Universidad y el Reglamento de Concurso Público de Docentes, se ha procedido a realizar la evaluación del expediente de la postulante María Teresa del Pilar Chu Morales de la Facultad de Odontología, quien postuló a la vacante de profesor ordinario auxiliar en la especialidad de: Ciencias Básicas.

La Comisión Central de Procesos de Ratificación, Concurso de Promoción Docente y Concurso Público de Docentes de la Universidad designada para tal fin, condujo el proceso y elaboró el cuadro de méritos en base a los puntajes obtenidos por cada postulante sometido a evaluación. De la evaluación realizada se comprueba que la docente María Teresa del Pilar Chu Morales ha alcanzado el puntaje requerido en el indicado reglamento; para cubrir la vacante de profesor ordinario en la categoría de auxiliar.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"PROCLAMAR GANADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES EN LA CATEGORÍA AUXILIAR A LA DOCENTE MARÍA TERESA DEL PILAR CHU MORALES EN LA ESPECIALIDAD DE: CIENCIAS BÁSICAS, DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, QUIEN OBTUVO UN PUNTAJE FINAL DE 55.00 PUNTOS"**.

Así mismo: **"FELICITAR A LA DOCENTE MARÍA TERESA DEL PILAR CHU MORALES Y HACEMOS VOTOS PORQUE CONTINÚE SU COMPROMISO Y DEDICACIÓN A LA FORMACIÓN DE FUTURAS GENERACIONES DE PROFESIONALES DE NUESTRA CASA DE ESTUDIOS, QUIENES CONTRIBUIRÁN AL DESARROLLO DE NUESTRO PAÍS"**

**AUSPICIO**

16. Oficio N°0143-2022-SF-D-FMH-USMP presentado por la decana de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el director general del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña – Ministerio de Salud.

Para ello se invoca el que uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

La decana de la Facultad de Medicina Humana informa sobre la solicitud de auspicio y creditaje académico presentada por el director general del Instituto Nacional de Salud del Niño Breña – Ministerio de Salud, para el desarrollo del Plan de Capacitación: "XXXI CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA".

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA – MINISTERIO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

PLAN DE CAPACITACIÓN	NÚMERO DE CRÉDITO	FECHA
"XXXI CURSO INTERNACIONAL DE AVANCES EN PEDIATRÍA"	1	Los días 20, 21 y 22 de abril de 2023.

**CONTRATOS**

17. Oficio N°1271-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, elevando la propuesta de contratos de trabajo a tiempo completo, tiempo parcial y carga excepcional superior a 19 horas semanal mensual de los docentes, jefes de práctica y profesor



extraordinario en condición de experto de las Facultades, Filiales, Institutos y Unidades de la Universidad de San Martín de Porres.

Para lo que se invoca el artículo 79° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres, establece que "Los profesores contratados son los que prestan servicios en las condiciones que fija el respectivo contrato".

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR A PROPUESTA DE LOS DIRECTORES DE LAS FACULTADES, DIRECTORES DE FILIALES, INSTITUTOS Y UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, OPINIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESOR EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO Y QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN".

Además, se acuerda que: "LAS CONDICIONES DE DOCENTES, JEFES DE PRÁCTICA Y PROFESORES EXTRAORDINARIO EN CONDICIÓN DE EXPERTO SE MANTENDRÁN DURANTE EL TIEMPO QUE SE VINCULO LABORAL CON LA UNIVERSIDAD O HASTA QUE SE PROPONGA EL CAMBIO DE CONDICIÓN".

**CRONOGRAMAS**

18. Oficio N°265-2022-VRA-USMP de fecha 28 de octubre de 2022 dirigido al secretario de la Universidad de San Martín de Porres, mediante el cual solicita la modificación del Cronograma de Actividades Académicas Pregrado para los semestres 2023-I y correspondiente a la sede Filial Sur - Arequipa.

Mediante Resolución Rectoral N°837-2022-CU-R-USMP de fecha 11 de octubre de 2022, se modificó el Cronograma de Actividades Académicas para los semestres 2023-I y 2023-II, Cursos de Invierno y Cursos de Invierno correspondientes a las sedes Lima y Filiales.

El vicerrector académico eleva para aprobación del Consejo Universitario, la modificación del Cronograma de Actividades Académicas Pregrado para los semestres 2023-I y correspondiente a la sede Filial Sur - Arequipa, para alumnos regulares e ingresantes.

Se somete a votación el punto quedando acordado: "APROBAR EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE PREGRADO PARA LOS SEMESTRES 2023-I Y 2023-II, CORRESPONDIENTE A LA FILIAL SUR - AREQUIPA, PARA ALUMNOS REGULARES E INGRESANTES, EL MISMO QUE SE DETALLA EN EL CUADRO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN".

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**2023-I Y 2023-II**  
**SEDE FILIAL SUR - AREQUIPA**

<b>SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I</b>	
<b>FILIAL SUR</b>	
Matrícula	Del 28 al 31 de marzo de 2023
Matrícula Extemporánea	El 01 de abril de 2023
Inicio de Semestre	El 03 de abril de 2023
Fin de Semestre	El 27 de julio de 2023
Cierre de ciclo 2023-I, apertura del Ciclo 2023-II	Del 28 al 30 de julio de 2023





SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II	
FILIAL SUR	
Matricula	Del 31 de julio al 04 de agosto de 2023
Matricula Extemporánea	El 05 de agosto de 2023
Inicio de Semestre	El 07 de agosto de 2023
Fin de Semestre	El 30 de noviembre de 2023
Cierre de ciclo 2023-II	Del 01 al 02 de diciembre de 2023

19. Oficio N°206-2022-OAd-USMP dirigido al señor rector por el jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, elevando la propuesta de los cuadros con las fechas para el Proceso de Admisión 2023-I, para las sedes Lima, Filiales e Instituto de Arte.

Es necesario aprobar los cuadros con las fechas para el Proceso de Admisión 2023-I, para las sedes Lima, Filiales e Instituto de Arte.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR A PROPUESTA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN EL CUADRO CON LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-I PARA LAS SEDES LIMA, FILIALES E INSTITUTO DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

### RECTIFICACIÓN

20. Visto los documentos presentados por la señorita MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO de la Facultad de Derecho, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el sistema SAP de la Universidad.

Como prueba instrumental la recurrente presenta copia legalizada del Testimonio, el Acta de Nacimiento rectificadora en virtud de la adopción de persona capaz, tramitada ante el notario Eduardo Laos de Lama y copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) N°70824803 en el sentido que los nombres y apellidos de la inscrita son **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del informe N°259-2022-AL-USMP, por lo que es procedente la rectificación solicitada en la documentación académica - administrativa de la Universidad, debiendo en adelante tener la identificación de: **MIRELLA KATHERINE ZANNIS PAJUELO**.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DE LA INTERESADA, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO Y DE SU DNI N°70824803 DE LA SIGUIENTE MANERA:**

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: MIRELLA KATHERINE	BRICEÑO	PAJUELO
Debe decir: MIRELLA KATHERINE	ZANNIS	PAJUELO

21. Visto los documentos presentados por el señor JESÚS DEMÓSTENES GONZÁLEZ MOSCOSO de la Facultad de Medicina Humana quien solicita la rectificación de su apellido paterno y sus nombres en el Sistema SAP y en toda la documentación que otorga la Universidad.

Como prueba instrumental el recurrente adjunta copia de su Partida de Nacimiento por el RENIEC y copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) N°08800194, en los que los nombres y apellidos del inscrito son JESÚS DEMÓSTENES GONZÁLEZ MOSCOSO.

Cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal a través del informe AL-USMP, conforme a los documentos presentados; Partida de Nacimiento y demás datos es precedente la rectificación solicitada en la documentación académica - administración de la Universidad, siendo el nombre correcto: JESÚS DEMÓSTENES GONZÁLEZ MOSCOSO.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECTIFICAR EN EL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD Y EN LA DOCUMENTACIÓN QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATRINO DE LOS NOMBRES DEL INTERESADO DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°08800194 DE LA SIGUIENTE MANERA:"**

	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice:	JESUS DEMOSTENES	GONZALEZ	MOSCOSO
Debe decir:	JESÚS DEMÓSTENES	GONZÁLEZ	MOSCOSO

## REGLAMENTOS

22. Oficio N°1265-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, referente a la actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023 de la Universidad de San Martín de Porres.

Mediante Resolución Rectoral N°314-2019-CU-R-USMP de fecha 12 de abril de 2019 se aprobó el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de San Martín de Porres 2019.

El Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de San Martín de Porres, es un instrumento importante para que cada uno de los colaboradores conozca el mismo, para la acción en toma de decisiones preventivas y el cumplimiento estricto con los procedimientos y complemento con las disposiciones.

La actualización del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo está basada en el cumplimiento con la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783, el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2012-TR y las modificatorias correspondientes.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023 DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL MISMO QUE REGIRÁ A PARTIR DEL 2023, CUYO TEXTO SE ADJUNTA Y FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN".**

23. Oficio N°1264-2022-ORH-DGA-USMP del director general de administración, referente a la propuesta de aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad de San Martín de Porres.

El director de la Dirección General de Administración remite la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad elaborado por el Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se sustenta en la normativa y disposiciones vigentes para el funcionamiento del Sistema de Gestión del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

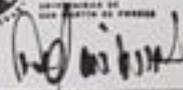
Es necesario contar con la mencionada Política para la aplicación transversal en la Universidad, la misma que permita principalmente garantizar la seguridad y salud en el trabajo.

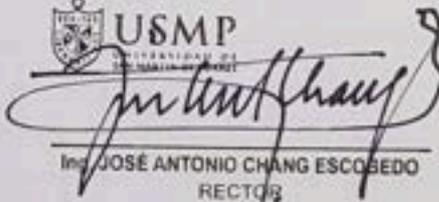
e somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LA MISMA QUE FORMA PARTE DE LA RESOLUCIÓN"**.

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: **"EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA"**.

Siendo la 13:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Abg. Rodolfo Gavilano Oliver  
SECRETARIO GENERAL

 **USMP**  
UNIVERSIDAD DE  
SAN MARTÍN DE PORRES  
  
Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO  
RECTOR